

SESIONES ORDINARIAS DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 13

FECHA	:	17 de abril de 2026
HORA	:	10:10 a.m.
LUGAR	:	Coliseo Principal, Orito.

ASISTENTES: Diputados:

1. Jorge Julio Arredondo Ardila, presente.	7. Nolver Jair Figueroa Delgado, presente.
2. José Yaris Bastidas Betín, presente.	8. Diego Armando Figueroa Muñoz, presente
3. Wilian Andrés Botina Yela, presente.	9. Edwin Iván Narváez Acosta, presente.
4. Wilder Castañeda Calderón, presente.	10. Karina Ramírez Romero, presente.
5. Neira Amparo Córdoba Cerón, presente.	11. Mauro Andrés Sánchez Romero, presente.
6. Ana María Cuéllar Cubillos, presente	

El señor presidente, abre la sesión y ordena dar lectura al orden del día siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Desarrollo de la Proposición No. 005 de 2026 – Invitaciónel IGAC. Tema: Catastro multipropósito.
3. Proposiciones y varios.

Sometido a consideración, no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 11 diputados presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum. Constatada la asistencia de 11 diputados, se verifica que hay quórum reglamentario. Virtualmente la diputada Karina Ramírez Romero, por maternidad.

En el transcurso del llamado a lista los diputados presentan un saludo a los asistentes y algunas inquietudes frente al tema del catastro multipropósito y la necesidad de buscar solución a este problema que ha ocasionado altos costos en el predial.

El señor presidente solicita también presentarse a algunos invitados como el contralor departamental, los alcaldes municipales presentes. Igualmente, los concejales presentes de otros municipios.

Se presentan ante la audiencia el doctor Danilo Guerrero, contralor general del departamento del Putumayo.

El doctor John Freddy Valencia, representante a la cámara.

De los alcaldes están presentes el doctor Jairo López alcalde del municipio de San Miguel. El doctor Luis Eduardo García alcalde del municipio de Villagarzón. El doctor Edison Ramírez alcalde de Orito.

Del instituto geográfico Agustín Codazzi se presentan los doctores Eduin Caro como subdirector de proyectos, representación del director general. El doctor Elías Suárez Bonilla, director de la territorial Nariño Putumayo. El doctor Mauricio botina. Igualmente hacen presencia las ingenieras Lorena Rocha, Sandra Gómez, Jenny Huertas, y Camila Camargo, del acompañamiento técnico del IGAC.

El doctor Antonio Jajoy, delegado de presidencia de la República.



Del comité procatastro se presentan el señor Wilson Castaño Gallego como defensor de derechos y coordinador de este comité. El Señor Alirio Martínez, exalcalde de Orito, quienes informan a la audiencia algunas de las actividades y gestiones que ya han desarrollado, relacionadas con este tema del catastro, a nivel de alcaldía.

Y el señor Miguel Alirio Rosero también exalcalde de Orito.

2. Desarrollo de la Proposición No. 005 de 2026 – Invitación el IGAC. Tema: Catastro multipropósito.

El señor presidente cede la moderación de este. al diputado Yaris Bastidas, autor de la proposición, quien invita a todos los concejales, alcaldes, asistentes a presentarse.

Se presentan ante la audiencia pública el señor Jason Carvajal, presidente del Concejo de Orito, quien solicita soluciones de parte del IGAC y no más mesas técnicas. Informa todas las actividades que se han hecho desde el municipio de Orito, concejales y ciudadanía y las quejas presentadas. Espera seguimiento de la contraloría y la corrección del manejo del programa contable, para evitar errores en liquidación.

Se presentan los concejales Antonio Paguay del partido verde. David Arias del partido ASI. Anthony López por el movimiento maíz. Gilbert Daza. Rosita Ruales, del partido Alianza verde. Astrid Gaviria por el partido Asi. Señora concejal. Jesús Antonio Palacios Herrera. concejal del Municipio de Puerto Asís Fabián Martínez Ortiz, de AICO. Fernando Cortés del partido liberal. Jesús Jaramillo. Álvaro Cerón del Municipio de Puerto Asís por el movimiento Maíz. Eduardo Portilla concejal de Orito por el partido ASI.

Doctor Carlos Enrique Imbacuán, personero de Mocoa, quien interviene para reclamar la existencia de una oficina del IGAC propia para el Putumayo.

EL Doctor Felipe Bucheli, personero del municipio de Orito.

El señor Gilbert Ordóñez Prieto, concejal del municipio de Orito.
Representante del alcalde del Valle del Guamuez

El Presidente del Concejo Municipal de Puerto Caicedo informa sobre la modificación precisa al estatuto de rentas municipal, según la cual ningún suscriptor puede pagar más del doble de lo que pagó el año inmediatamente anterior.

El señor César Salazar presidente del Concejo de Puerto Caicedo

El señor Daniel Velázquez, concejal del municipio de San Miguel, del partido gente en movimiento.

Secretarios de Hacienda: Brian Portillo Hernández del municipio de San Miguel. Doris Lasso del municipio de Orito. Nelson Rengifo de Puerto Caicedo. Susana satizaba del municipio de Leguízamo.

En representación de la comunidad, el señor Cecilio Guerrero, enumera algunos de los problemas con respecto a este asunto: La contratación desde Bogotá del contratista que hizo los avalúos catastrales. No se puede pagar por encima del 50%, que se debe definir sobre este impuesto en Orito. 2.600 predios con base catastral que desaparecieron en el estudio. Informe de 26.000 contribuyentes inflados. 2.400 fichas catastrales que ya no aparecen para pago. Inclusión en el año 2022 en documento CONPES para que sea ley de la República. Ley 2294 de 2023 que ordena ejecución del cobro de este impuesto. Plantea una mesa técnica entre administración e IGAC para que se resuelvan casos puntuales, porque no todos los predios están afectados. Que el alcalde nombre una comisión municipal para que entregue todos los recibos conocer la extensión del problema.



En su intervención el señor Wilson Castaño hace una recapitulación de las gestiones adelantadas: protesta del año pasado por el incremento del Predial. Presentación de 736 quejas que no tuvieron solución y que fueron enviadas al IGAC. Da lectura a documento firmado por 217 personas de una audiencia pública del 27 de marzo del año en curso donde solicita la presencia del director general del IGAC en el municipio de Orito en Cabildo abierto.

El 9 de abril se entregó el documento al alcalde con unas peticiones de la gente que participó en la marcha. Da lectura al pliego de peticiones presentadas. igualmente lee acta de instalación de mesa de diálogo en concertación firmada ese día, dónde se solicita la revisión del avalúo catastral que ha hecho el IGAC. La no obligatoriedad de cumplimiento del alcalde con la resolución número 20 57 y su implementación. Ampararse en la resolución 070, atropello causado por el IGAC. Fundamentos jurídicos para el reclamo ley 1995 del 2010, de Sentencia constitucional 448 del 2005. Ley 4460 de tarifas, aún sin respuestas, y que el alcalde hizo unos compromisos siguientes: Designar un funcionario para que revise los exagerados incrementos. Gestionar la presencia de funcionarios del IGAC para que den solución al problema y que no se pudo colocar el funcionario por ley de garantías. Disponer una oficina si gestionan la traída de un funcionario del IGAC. Por falta de cumplimiento se hace otra marcha el día 9 de abril, cuando se tomaron las instalaciones de la alcaldía en la oficina de hacienda con el fin de buscar soluciones. Se ha solicitado la derogación de la resolución 2057 y se suspendan los cobros que en otros municipios ya lo han hecho. que se haga una rectificación. Termina manifestando que es ahora o nunca la búsqueda de una solución a este problema.

El señor Miguel Alirio Rosero, exalcalde de Orito, hace un ejemplo didáctico comparativo entre las tasas de avalúo catastral bajas, las tasas de impuesto municipales altas en comparación con los nuevos avalúos catastrales altos, que han generado estas cargas impositivas altas y disparado el impuesto Predial.

Inconsistencias detectadas en la nueva base de datos y la liquidación del impuesto Predial por un operador contratado por el municipio sobre el cual desconocen la forma de pago.

Inconsistencias como tres recibos del mismo predio, cambio de dirección, o de ubicación, cambio de extensión y menciona un ejemplo práctico y el análisis de un predio de la Vereda San Vicente del Uzón, como área de 53 a 99 hectáreas. Avalúo catastral de 27 millones y a 2025, 433 millones y 2026 de 446 millones. Otro que en el año 2024 pagó 261.000 pesos y en el año 2025 pagó 720,000 pesos, y en el año 2026 le liquidan \$1.700.000. Le aplicaron el sector rural una tarifa Predial del 8 por 1000, por eso se tiene que estudiar caso por caso.

El Señor Carlos Ruales, del comité, también hace un análisis exhaustivo sobre estos altos costos del Predial y presenta un ejercicio pedagógico con dos casos particulares. Uno del Señor Jesús Eudoro Gómez, predio rural con datos históricos desde el año 2004 al 2026, donde se evidencian problemas de la unidad financiera sin tasas aplicadas. valorado al 2024 en 12 millones 538.000 y llega al 2025 con 301.946.000 y en el año 2026 salta a 352 millones de pesos. aplicando el incremento tiene un porcentaje en los años 2025 y 2024 del 2.627%. Del 2025 para el 2026 sube el 3% que se aplica por normativa de la ley 1995, y el incremento puede seguir subiendo anualmente.

El siguiente ejemplo es de un predio rural donde de 9 millones de pesos pasa a una valorización de 803 millones de pesos, equivale el incremento del 8.017%. En el 2026 sube de 803 a 826 millones. Incrementándose 24 millones por el año y qué puede seguir incrementándose así hasta desbordar la capacidad de pago del impuesto.



Advierte que a la luz de la ley 44 los propietarios si no pagan pueden quedar sin sus bienes al ser embargados por la alcaldía, por la acumulación de intereses.

Argumenta que el principal problema que existe es la falta de recursos de los contribuyentes para poder pagar el impuesto Predial.

Considera que el plan de desarrollo nacional no es la causa fundamental del problema porque su objetivo era otro, no los intereses sino la aplicación de la ley 44 que se debe reconsiderar sus factores y el Instituto Agustín Codazzi que desarrolló la aplicación de esta norma, propiciado por los gestores catastrales que no hicieron su trabajo cómo tenían que hacerlo.

Otra causa es el estatuto de rentas municipal, que para este caso, el sector rural aplica el 8 por 1000.

La falta de previsibilidad de la alcaldía para el desarrollo de la gestión catastral.

Su propuesta es modificar el estatuto de rentas en lo concerniente a la tasa aplicable al impuesto Predial, del 8 por 1000 al 1 por 1000.

Declarar, a quien corresponda, la nulidad del proceso de avalúo catastral realizado por el IGAC.

Considera el presidente que no es la solución bajarle al porcentaje de la tasa de cobro si no revisar el trabajo del avalúo catastral, que este sea real. Reclama la legalización de predios y que el gobierno nacional debió haber iniciado por ahí.

Aclaraciones: El doctor Edin Caro, subdirector de proyectos del IGAC y representante del director general hace algunas aclaraciones: hay confusión entre la resolución 2057 y lo que sucede en Orito, que no está entre los cinco municipios, porque tuvo otro proceso diferente, y no se aplicó el artículo 49 sino que se hizo un proceso de actualización catastral.

El avalúo se hizo en el año 2024 y tuvo vigencia a partir del primero de enero del 2025.

La revisión de la gestión fiscal de cada municipio. El compromiso de la revisión caso por caso de los avalúos catastrales de Orito.

Explica que el avalúo catastral no está asociado con SISBÉN, ni en el registro único Ruby, ni con subsidios de energía, gas o servicios públicos.

Existen inconformidades en el avalúo catastral pero solo revisando caso a caso se pueden atender.

La desaparición de predios, no es porque haya sido como tal, sino por la reenumeración catastral, que se debe hacer dentro de las normas técnicas

Hace falta indagar más en las 736 quejas o reclamaciones recibidas.

Se reafirma el compromiso de revisar caso a caso y si es de corregir se hará el ajuste respectivo, Pero identificando qué pasó con cada caso.

Articulación con la administración municipal para sentarse y revisar, desde cada competencia.

Insiste el señor Castaño que esa no es una solución definitiva y que deben revisar los avalúos catastrales con precios reales y que no sean exorbitantes y que se anule la resolución.



Aclara el doctor Eduin que no es posible hablar de derogatoria porque hay ciertas características que se deben cumplir para eso y tampoco de nulidad porque eso se hace es a través de demanda judicial. Lo más cercano a una solución es atender caso por caso en Orito.

Aclara el presidente de la asamblea que esta revisión, caso por caso, no es la solución debido al tiempo que tardan los procesos en el IGAC y más si se tiene que ir al departamento de Nariño.

Solicita un análisis muy profundo y revisión del contrato que se hizo con la alcaldía.

El personero de Orito concluye que la responsabilidad de revisión del avalúo es del IGAC y del municipio de Orito, el alcalde y el concejo, revisar las tarifas del impuesto, caso contrario, la comunidad ha manifestado que seguirá manifestándose.

El presidente de la asamblea da lectura a los requisitos para solicitar la revisión de un avalúo, algo que se convierte en un imposible para el campesino. Quiere saber si hay o no hay solución porque hay problemas de seguridad alimentaria en el Putumayo, más aún para pagar un impuesto elevado.

Aclara el doctor Eduin Caro, subdirector de proyectos, informa que lo del contrato para la actualización catastral se dio respuesta a través del cuestionario hecho por la asamblea y en cuanto a la respuesta concreta se ha diseñado un plan conjunto con la alcaldía para tener un equipo del instituto que pueda atender las reclamaciones y demás asistencia que requieran, con personal idóneo, que además de revisar pueda de manera técnica visitar predios y y el sistema de revisión o de tarifas será lo correspondiente.

La señora Matilde, concejal de Orito, hace un pronunciamiento de control político sobre los recursos de oca paz en gestión catastral. Valor del contrato cercano a los 5.000 millones de pesos. Y hace un llamado a los entes de control a identificar responsabilidades disciplinarias y exige identificar la supervisión del contrato. La entrega de información de seguimiento. explicación sobre mecanismos de participación y atención a la ciudadanía. Informe final de producto y plan de corrección frente a las inconsistencias detectadas. Da a conocer algunas resoluciones que el IGAC ha negado a entregar. Convoca a unir esfuerzos y trabajar mancomunadamente para encontrar una solución.

El alcalde de Orito confirma que la problemática está plenamente identificada y se debe es trabajar para buscar las soluciones. Concluye que las entidades de control revisen este contrato de actualización de avalúos catastrales. La responsabilidad del IGA con respecto a los avalúos y dos la responsabilidad de la alcaldía en la revisión de las tarifas, acuerdo que se presentará el concejo municipal. Disponer de un equipo del IGAC para que revise los avalúos catastrales con anomalías. Revisar los errores en la liquidación del impuesto de parte de la alcaldía desde el año 2025.

Quién pagó un impuesto mal liquidado tendrá un saldo a favor del contribuyente. Se trabajará el proyecto de acuerdo con tarifas justas, obviamente dentro de la ley.

Da lectura a los **10 puntos del acuerdo** establecido previamente con el IGAC, en mesa técnica, que dicen:

1. Revisión, entrega y capacitación del total de los entregables del proceso de avalúo catastral por parte del IGAC a la administración municipal.
2. La administración municipal solicitará de manera formal al IGAC la revisión de los predios que presentan inconsistencias luego de la actualización catastral.



3. Realizar mesas de trabajo presenciales y remotas entre las áreas afines del IGAC y la administración municipal y mantener la comunicación constante.
4. La administración municipal delegará un funcionario para que se dedique exclusivamente al área del catastro multipropósito y por parte del IGAC se capacitará al funcionario Y a partir del 27 de abril se contará con personal como un equipo del IGAC en el municipio de Orito, para atender las diferentes situaciones.
5. Se clasificarán los casos con inconformidades y de acuerdo al debido proceso se revisarán y ajustarán por parte de la entidad competente, para el caso de los avalúos y para el impuesto Predial la administración municipal.
6. Si se encuentran errores de los avalúos de los casos revisados se realizará el ajuste correspondiente y la administración municipal hará lo propio con la liquidación del impuesto Predial pero los contribuyentes afectados.
7. La administración municipal presentará ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo para el ajuste de las tarifas de acuerdo al estudio del impacto fiscal correspondiente y los demás acuerdos que se consideren pertinentes.
8. Se revisará con el operador de software la parametrización que se está realizando de acuerdo con la normatividad vigente, como los límites legales establecidos y el estatuto tributario y en los casos en que se presente error, y la liquidación del impuesto se realizará el respectivo ajuste para cada vigencia.
9. Por parte del IGAC se le presentará especial atención a la problemática del municipio de Orito, sin desconocer los otros municipios donde muy seguramente para la posible solución dada la contingencia y teniendo en cuenta que este municipio fue el primero en efectuar el avalúo catastral en la regional.
10. Apoyar de manera continua la administración municipal de manera presencial y/o remota para atender como tramitar y solucionar los diferentes casos de inconformidad que presenta la ciudadanía.

Se puede firmar el documento por todas las partes involucradas y lo que manifiesta el señor Alirio que el punto número 11 es prácticamente contar con la participación del comité.

Informa el señor Alcalde que están preparando un proyecto de acuerdo con la asesoría del Ministerio de Hacienda para atacar los intereses de mora sobre algunos predios que no han pagado.

El personero del municipio de Orito solicita que dentro del seguimiento se tenga en cuenta a los personeros municipales. Pregunta al alcalde, qué pasará con los contribuyentes que no han cancelado el año 2025.

Manifiesta el alcalde que quienes pagaron más del 50% o el doble de impuesto. cómo revisarán, rectificarán, liquidarán bien para que la gente pague lo justo para vigencias 2025 y 2026 y la gente no perderá un peso porque no tiene que pagar más de lo justo.

El señor Alirio Rosero solicita tener en cuenta exoneración del pago Predial a los adultos mayores.

El alcalde de San Miguel, Dr Jairo López, expresa su inconformidad y hace aclaraciones de que el avalúo que va del 60 al 100% en su municipio está en 60% y que la tarifa que va del 1 al 16 por 1000, está en el 5 por 1000 y en exenciones tributarias, con pago hasta agosto con el 45% que permite la norma

La ley 44 en el artículo 6 habla de las exenciones sobre algunos predios, que el IGAC en el proceso faculta los alcaldes para reducir tarifas. En San Miguel también se aplica la tasa ambiental que favorece a los contribuyentes. Para terminar, menciona también los problemas de límites que tienen con los municipios vecinos.



Solicita el concejal de Valle del Guamuez que también el IGAC delegue para allá unos funcionarios que hagan la revisión de algunos avalúos catastrales altos.

El concejal Fabio Martínez, del municipio de Puerto Asís, hace un llamado a los comentarios mal intencionados sin conocer la situación real de cada municipio. Informa de las actualizaciones catastrales hechas en el municipio de Puerto Asís por el Agustín Codazzi. De alivios tributarios por pronto pago del 20% para los predios en límites y 50% predios fuera de límites.

Solicita la revisión o cancelación de la resolución del IGAC y revisar el avalúo catastral de Puerto Asís. También que se cuente con una oficina del IGAC para que los ciudadanos presenten sus quejas y reclamos.

La doctora Olivia rojas, ex concejal de Puerto Asís, también expresa y argumenta que puerto Asís no es ajeno a este problema del catastro multipropósito. Informa gestiones que se adelantan entre ellas la solicitud de la presencia del IGAC.

En su intervención final concluye el representante Freddy Valencia que todos los municipios están adelantando esta actualización catastral y que es necesario que el IGAC en el Putumayo tenga su propia oficina descentralizada del departamento de Nariño, por las dificultades geográficas que representa el desplazamiento hasta el departamento de Nariño en busca de respuestas. Espera que del comité pro catastro salga el delegado nacional de la mesa técnica del catastro multipropósito que no lo tiene únicamente el departamento del Putumayo. Manifiesta que desde el congreso de la República elevará todas las peticiones que se hagan sobre este tema.

El diputado Iván Narváz resalta la gallardía de los alcaldes al reconocer que se cometieron errores en las liquidaciones catastrales del impuesto Predial. Menciona un problema Cómo es la falta de actualización de los planes de ordenamiento. Propone que se instale una mesa técnica departamental, con acompañamiento de los actores que puedan solucionar este problema, que esté integrada por el IGAC, un representante de los secretarios de Hacienda municipales, delegados de los concejos municipales, delegado del Ministerio Público, y revisar si pueden integrarlo un diputado para evaluar las particularidades de cada municipio.

El diputado William Botina, solicita ajustar los requisitos que se le piden a las personas que van a incorporar reclamaciones por el avalúo. Pide que el IGAC desplace gente a los diferentes municipios que tienen esta misma problemática. Reclama retornar la oficina del IGAC al Putumayo.

El diputado Mauro Sánchez espera que este acuerdo se replique en todos los municipios que tienen el mismo inconveniente y ya estuvieron presentes en esta audiencia. Sugiere al representante John Fredy que el delegado nacional no se escoja únicamente en Orito. Dentro de los requisitos técnicos considera importante que el IGAC apoye con la cartografía. Solicitar que éste entregue todos los productos de avalúo catastral en el Putumayo.

Transcurrida 4 horas el señor presidente pone a consideración declarar sesión permanente, la que es aprobada por unanimidad de los diputados presentes en la audiencia.

El diputado Nolver Figueroa agradece la asistencia y solicita tener en cuenta el municipio de Puerto Guzmán que en un 90% es Zona rural para tener en cuenta los avalúos catastrales. No está de acuerdo con el avalúo satelital y sugiere que se debe hacer el recorrido por los predios.

La diputada Ana María Cuéllar resalta el acuerdo que se leyó por parte del alcalde de Orito y los puntos ahí consignados.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Acta No. 13 del 17 de abril de 2026, pág.8

Para cerrar interviene el doctor Elías Suárez Pinilla, director territorial Nariño Putumayo, quién confirma se hará cumplimiento de los compromisos pactados.

Se procede entonces a la firma protocolaria del acuerdo previamente dado a conocer por el alcalde de Orito.

3.Proposiciones y varios. No se presentan. Tampoco en varios hay intervenciones. Agotado el orden del día, el señor presidente declara cerrada la audiencia pública.

Jorge Julio Arredondo Ardila
Presidente Asamblea Departamental

Claudia Jhasmin Córdoba Cañas
Secretaria General